

QUILMES, 8 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-0205/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes y viáticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el Primer Congreso Provincial de la Administración Pública, "Fortaleciendo la Estatalidad: La gestión del conocimiento y la formación de competencias para una gestión pública de calidad" resulta ser un espacio interdisciplinario e interinstitucional para el intercambio de saberes y experiencias en torno a las complejas problemáticas de la Administración Pública Provincial.

Que dicho Congreso tuvo lugar en Ushuaia, entre los días 2 y 3 de septiembre de 2010.

Que el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes ha considerado necesaria la representación de esta Casa de Altos Estudios mediante la participación en el citado Congreso del Lic. Alfredo Martín Scatizza, Vicedirector del Programa mencionado y del Lic. Gastón Javier Benedetti, Coordinador de Formación Permanente y Posgrado.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos.

Que por lo manifestado, corresponde aplicarse subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 686/08 y su modificatoria N° 1817/09.

Que dicha normativa dispone que el régimen para la liquidación de las erogaciones que por el presente Expediente se tramitan, debe ajustarse a la asignación de viáticos para el personal en cumplimiento de misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que a fs. 176 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

00790



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 656/10, obrante a fs. 189.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el traslado del Lic. Alfredo Martín Scatizza, DNI N° 22.851.604 y del Lic. Gastón Javier Benedetti, DNI N° 27.099.907 a la ciudad de Ushuaia, los días 2 y 3 de septiembre del corriente.

ARTICULO 2°: Aprobar el pago en concepto de viáticos a favor del Lic. Alfredo Martín Scatizza, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 664,00).

ARTICULO 3°: Aprobar el pago en concepto de viáticos a favor del Lic. Gastón Javier Benedetti, por un monto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 664,00).

ARTICULO 4°: Autorizar el pago en concepto de pasajes, a favor de la empresa SEA SAND SRL, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO con 00/100 (\$ 1.665,00), conforme las Facturas B N° 0003-00000824 y N°0003-00000827, obrantes a fs. 156 y 157 respectivamente.

ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00790

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lezano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

